



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2019/20

CIRCULAR Nº 8

NORMAS REGULADORAS DE LA LIGA VASCA DE FUTBOL SALA

PRIMERA.- La LIGA VASCA DE FUTBOL SALA correspondiente a la temporada 2019/20, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las normas contenidas en la presente Circular, sin perjuicio de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

SEGUNDA.- Las reglas de juego serán las publicadas por FIFA.

TERCERA.- Todos los encuentros correspondientes a la Liga Vasca, se disputarán simultáneamente con el balón ERREA URAN .

Al iniciar el partido, el equipo local deberá disponer de al menos 5 balones, siendo 2 para el árbitro y 2 para el equipo visitante.

El club que infrinja esta disposición será sancionado por el Juez de Competición.

CUARTA.- Los equipos deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de media hora de antelación a la señalada para el comienzo del encuentro, siendo este mismo tiempo, el mínimo requerido obligatoriamente para la presentación de las licencias al colegiado y cronometrador.

La pista de juego deberá estar libre de actividades para permitir el calentamiento del equipo visitante, quince minutos antes del comienzo del partido.

QUINTA.- Al inicio de un encuentro, cada uno de los equipos deberá **inscribir en acta** y en disposición de actuar en el mismo, un mínimo de **SEIS** jugadores, además de un delegado de equipo, siendo también obligatorio en los equipos locales tener un delegado de campo, debidamente identificado y a disposición de la pareja arbitral. Los clubes participantes en esta categoría deberán presentar en todos los encuentros mínimo monitor con licencia **“MOS”** sin perjuicio de la presentación de Licencia **“ES”** con titulación mínima Nivel 1 o primer curso de Técnico Deportivo. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado por el Juez Único de Competición como falta leve o grave.

.../...



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

- 2 -

Los clubes podrán tener inscritos simultáneamente un máximo de quince jugadores y un mínimo de **SEIS**.

En las poblaciones con censo inferior a 10.000 habitantes, se autoriza la inscripción y actuación de hasta cuatro jugadores juveniles en competiciones de aficionados.

SEXTA.- Los arbitrajes serán efectuados por un colegiado y un cronometrador, asignados por la Comisión Técnica Vasca de Árbitros de Fútbol Sala y designados por sus respectivos Comités Territoriales.

SÉPTIMA.- La duración de los partidos será de dos tiempos de 20 minutos cada uno, cronometrados, con un descanso máximo de 10 minutos.

OCTAVA.- El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones que prevén los artículos 63 y 51 del Reglamento del Régimen Disciplinario, de la Federación Vasca de Fútbol.

1. Arcada en la Grada **2.** Aretxabaleta U.D., **3.**, Goierri K.E., **4.** Hegalariak C.D., **5.** Jaixkiareto Fútbol Kluba, **6.** Jarrilleros FS, **7.** Leioako Ibaraki Futbol K.T., **8.** Mahastiak Labastida, **9.** Mondrate C.D., **10.** Sestao C.D.F.S., **11.** Soloarte F.C., **12.** Tolosala F.K.E.T. , **13.** UFS de Usansolo C.D., **14.** Uxoá X.D.F.S., y **15.** Araiako Zirauntza F.K.E.

DÉCIMA.- El sistema de competición es en grupo único, por puntos y a doble vuelta, con un total de treinta jornadas.

UNDECIMA.- A los efectos clasificatorios ascenderán a Tercera División Nacional los clubes clasificados en los puestos 1º y 2º .

Descenderá a la Liga Territorial correspondiente el clasificado en el puesto 15º.

Ascenderán a Liga Vasca de Fútbol Sala el primer clasificado en cada una de las máximas categorías territoriales, las posibles vacantes que puedan producirse se cubrirán una vez finalizada la competición de promoción de ascenso, que disputarán los equipos clasificados en las máximas categorías territoriales.

.../...



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

- 3 -

DECIMOSEGUNDA.- El resto de normas reguladoras por las que se regirá esta competición, y no han sido recogidas en esta Circular, serán las contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bilbao, 9 de septiembre de 2019

KEPA ALLICA BILBAO
Secretario General